



CHACRAS DE CORIA, 02 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0028422/2022, en el cual se tramita la baja definitiva del docente Raúl Enrique GÓMEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter efectivo, de la Cátedra de Seminario de Aplicación Interdisciplinaria correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, por aplicación del Artículo 62 del Estatuto Universitario, a partir del VEINTISEIS (26) de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de Liquidación de Haberes y Personal y General Económica Financiera informan que el citado docente cumplió el día 27 de julio del corriente los 66 años.

Que atento a los términos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 48/2004-C.S., texto ordenado según Ordenanza 21/2020-R. *ad referendum* del Consejo Superior, en su Artículo 3°, se establece que: *“el personal docente universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, cesará en sus cargos en la fecha de notificación de su jubilación, si ocurriera antes del plazo previsto en el art. 62 del Estatuto Universitario, salvo que solicite la prórroga dispuesta por la ley previsional vigente”* (opción de permanencia).

Que el Consejo Directivo de la Facultad, mediante Resolución N° 40/2022, resolvió no acceder a la opción de permanencia solicitada por el Ing. GÓMEZ.

Que según surge del citado informe, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N° 57/2018-Gestión de Personal, Anexo I, el trámite de baja por cumplimiento del Artículo 62 del Estatuto Universitario corresponde iniciarse de oficio por la Unidad Académica.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R. modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-C.S.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja de oficio, a partir del VEINTISEIS (26) de julio de 2022, al Ing. Agr. Raúl Enrique GÓMEZ (CUIL N° 20-12233644-2 - Legajo N° 27.117), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter efectivo, de la Cátedra de Seminario de Aplicación Interdisciplinaria correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1866/2016-C.S., por aplicación del

RESOLUCIÓN N° 707/2022 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

Artículo 62 del Estatuto Universitario y de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 57/2018-Gestión de Personal, Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 707/2022 _ _ _ _
MDR